MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

Firmeza y Ejecutoria Facturas de Impuesto Predial Unificado
Vigencia - 2021

La Alcaldía y la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal se permiten informar que el día 04 de julio de 2022, vencieron los términos para interponer recurso de reconsideración en contra de las facturas de impuesto predial notificadas el pasado 02 de mayo de 2022 mediante Resolución Numero 0099 publicada de conformidad a la Constancia Secretarial de publicación ubicada en el link https://www.chaparral-tolima.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/NOTIFICACION-FACTURACION-OFICIAL-2021-IMPUESTO-PREDIAL-DE-CHAPARRAL-TOLIMA.aspx

Por lo anterior quedan ejecutoriadas y en firme las facturas notificadas mediante aviso en la página web https://www.chaparral-tolima.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/NOTIFICACION-FACTURACION-OFICIAL-2021-IMPUESTO-PREDIAL-DE-CHAPARRAL-TOLIMA.aspx

De esta forma queda el registro físico de todas las notificaciones y cada una de las liquidaciones oficiales que a la fecha no se hayan cancelado por concepto del Impuesto Predial, para iniciar el proceso de cobro administrativo coactivo conforme al artículo 354 de la ley 1819 de 2016, en la Secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal, ubicada en la Carrera 9 N. 9 – 02 Centro primer piso.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA CASTILLO CUERVO
Secretaria de Hacienda y Tesorera Municipal

Proyectó: **John Olivera Mendoza.**
Proyectó: **Jeison salinas.**
Revisó: **Sandra Urbano.**